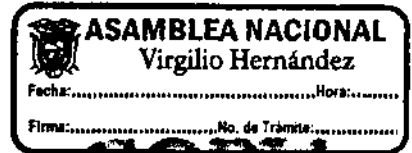




REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



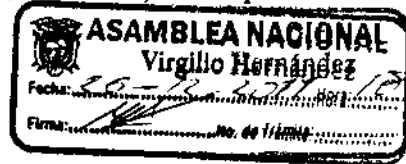
COPIA

MEMORANDO No. SAN-2011-

2511

PARA: **VIRGILIO HERNÁNDEZ**
 Presidente de la Comisión Especializada Permanente de
 Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y
 Organización del Territorio

DE: **PROSECRETARIA GENERAL**



ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 26 DIC. 2011

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 22 de diciembre de 2011:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;

Que, el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;

Que, la Asambleísta Mary Verduga, con el apoyo de varios asambleístas, mediante oficio No. 0211-MVC-AN-2011, de 8 de diciembre de 2011, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente, el **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**


Artículo 1.- Calificar el **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, presentado por la Asambleísta Mary Verduga, con el apoyo de varios asambleístas, mediante oficio No. 0211-MVC-AN-2011, de 8 de diciembre de 2011; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- El Proyecto de Ley referido en el artículo 1 de esta Resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, para que lo analice y de considerarlo conveniente, lo unifique con los proyectos que han sido remitidos sobre esta materia a la Comisión; y, presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Artículo 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el mencionado proyecto de ley y esta Resolución, para que se inicie el trámite a partir del 26 de diciembre de 2011.

Atentamente,


DRA. LIBIA RIVAS O.
Prosecretaria General

	
ASAMBLEA NACIONAL	
Mary Verduga Cedeño	
RECIBIDO	
Fecha: 27/12/2011	Hora: 10:30
Firma: _____	No. de Trámite: _____

Adjunto Tr: 88427, 89421

c.c.: Asambleísta Mary Verduga
Dirección de Comunicación, Fabián Trejo